

BASES LEGALES “SE VIO Y SE HIZO, GANA 40M2 DE CERAMICAS”

De y Cerámicas Cordillas Spa

En Santiago, a 30 de enero de 2024, CERÁMICAS CORDILLERA SpA, rol único tributario número 99.503.870-6, representada por el señor Jaime Eduardo Guerrero Menchaca, cédula nacional de identidad número 12.147.832-3 y por la señora Patricia Andrea Vargas Stuardo, cédula nacional de identidad número 12.521.289-1 todos domiciliados en Avda. Lo Boza N°120 A, comuna de Pudahuel (Santiago) en adelante “CORDILLERA”, vienen a establecer las siguientes bases legales de concurso:

2

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 30 de enero hasta el 29 de febrero de 2023, CORDILLERA desarrollará un concurso en virtud del cual sortearán 40m² (cuarenta metros cuadrados) de cerámica entre todas las personas que participen subiendo una foto utilizando el visualizador de ambientes Cordillera en Instagram, sigan la cuenta cordillera y etiqueten la cuenta cordillera en la publicación, en adelante el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que tengan una cuenta de Instagram, sigan la cuenta de Instagram de CORDILLERA @cordillera_cl durante las fechas 30 de enero y 28 de febrero inclusive suban una historia utilizando el visualizador de ambientes cordillera y etiquetan a @cordillera_cl (Cuentas privadas deben enviar mensaje con el pantallazo).

TERCERO: Procedimiento.

Para participar del Concurso, durante su vigencia, los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta de Instagram de CORDILLERA @cordillera_cl
2. Subir una historia utilizando el visualizador etiquetando a @cordillera_cl

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 30 de enero y 28 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 29 de febrero, CORDILLERA a través de su agencia de publicidad BYL realizará un sorteo al azar a través de una app, donde se elegirá a un (1) ganador entre todos los que participaron válidamente y cumplieron con las condiciones del Concurso.

Asimismo, se sorteará a un suplente, quien sustituirá al ganador, en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

El premio consistirá en 40m2 (treinta metros cuadrados) de cerámica de todo el stock que tenga la empresa CORDILLERA en ese momento excluyendo porcelanatos. El premio podrá ser retirado en Avda. Lo Boza N°120 A, comuna de Pudahuel (Santiago) una vez que el cliente seleccione el producto a elección y le llamen comentando que está listo su producto para el retiro o bien podrá ser despachado **por un costo adicional el que deberá ser pagado por el ganador.**

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

CORDILLERA publicará el nombre del ganador en una historia el día 29 de febrero y contactará vía mensaje directo al ganador para informar su calidad de tal, y para solicitar su correo electrónico y teléfono.

El ganador deberá responder al mensaje directo en un plazo de a semana.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, tendrá un plazo tres meses para seleccionar el producto que desea y se coordinará la entrega del premio en las oficinas de CORDILLERA, ubicadas en Lo Boza N°120-A, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana o bien podrá ser despachado por un costo adicional el que deberá ser pagado por el ganador.

En el caso de que no conteste a los llamados o al correo electrónico dentro del plazo, el o la ganadora perderá su derecho al premio, y se contactará al suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no se obtuviere respuesta de ninguno de los ganadores (Ganador y suplente) en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 2) Si no exhibiere su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio www.cordillera.cl, a partir del día 29 de febrero de 2024. Además, el ganador del evento autorizará expresamente a CORDILLERA para ser fotografiado y/o realizar videos, para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Cordillera fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.